

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-53-010-2018-00056-01.-
RADICACIÓN INTERNA: 42.275.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Septiembre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinte (2020).-

Correspondió por reparto a este Despacho conocer del recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de los demandados señores ADOLFO MEJIA RAMOS y JOSE MANZANEDA VERGARA, la COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXI TRANSPORTADORES DEL ATLÁNTICO – COOCHOTAX, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y el recurso de apelación en adhesión interpuesto por la demandante VANESSA HERRERA TIRADO, contra la sentencia de fecha Mayo 21 de 2019, proferido por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla.-

Teniendo en cuenta que al no haber sido posible resolver la segunda instancia dentro de los parámetros establecidos en el artículo 121 del C.G.P., por auto del 2 de Diciembre de 2019, se prorrogó el término hasta por el término de seis (6) meses más, con base en el inciso 5° del artículo en mención, término que venció el día doce (12) de septiembre de 2020, teniendo en cuenta la interrupción presentada a consecuencia del COVID 19, sin que se haya podido resolver la segunda instancia, debido a las diferentes actuaciones que se han presentado dentro del proceso, por lo que se ordenará la remisión al Magistrado que le sigue en turno alfabético.-

Por lo anterior, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Tercera de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el presente proceso al Dr. JORGE MAYA CARDONA, Magistrado que sigue en orden alfabético para que asuma el conocimiento del mismo.

SEGUNDO: Por Secretaría, infórmese de ello a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora**

Firmado Por:

CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-53-010-2018-00056-01.-
RADICACIÓN INTERNA: 42.275.-

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb4f91050061a68522f55a78de70d032255b375f44b2997131e28361912dd835

Documento generado en 24/09/2020 10:58:54 a.m.